

ACUERDO No. 0092 DE 2000

Por el cual se autoriza al señor Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para aplicar el Decreto 2728 del 27 de diciembre de 2000.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA  
DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo Sexto de la Ley 4ª de 1992, en su Parágrafo Primero establece la delegación a los representantes legales de establecimientos públicos nacionales, para aplicar los aumentos salariales dentro de los límites y parámetros que para el efecto fije el Gobierno Nacional,

Que el Decreto 2728 del 27 de diciembre de 2000 dicta disposiciones en materia salarial y prestacional para los Empleados Públicos Docentes y Administrativos de las Universidades Estatales u Oficiales, facultando a los Rectores Universitarios para determinar los reajustes a las asignaciones básicas,

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, doctor Olmedo Vargas Hernández, identificado con la cédula de ciudadanía 19.271.583 de Bogotá, para aplicar el Decreto 2728 del 27 de diciembre de 2000, por el cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional para los Empleados Públicos Docentes y Administrativos, de las Universidades Estatales u Oficiales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, los 29 días del mes de diciembre de 2000.

ANA HERCILIA HAMÓN NARANJO  
Presidenta Consejo Superior

NUBIA ELENA PEDRAZA VARGAS  
Secretaria Consejo Superior